



Comité de Compras y Contrataciones Públicas

27 de enero de 2025

CIRCULAR A OFERENTES

Señores:

CONSTRUCTORA CRUZ MUÑOZ, SRL.
MERELCA INGENIERIA S.R.L.
BENESTA, SRL.
MARTINEZ ESPAILLAT CONSTRUCTORES, SRL.
CONSTRUCTORA SANTANA FERMIN, SRL.
EDIFICACIONES OBRAS Y SERVICIOS ANGOMAS (EOSA), SRL.
INGENIERIA CAMPOS RODRIGUEZ, SRL.

Oferentes del proceso No. CORAAMOCA-CCC-CP-2024-0003.

Asunto:

Notificación de Informe de Evaluación de Ofertas Económicas.

Distinguidos Oferentes:

Cordialmente les saludamos, de parte del Comité de Compras y Contrataciones, para notificar que, después de analizar las Ofertas Económicas y la evaluación realizada por los Peritos: Ing. Julio Henríquez Tejada (Dir. Gerencia Técnica), Ing. José Ramón Peña B. (Enc. Dpto. de Ingeniería) y el Ing. José Ramón Núñez Matías (Enc. Sección de Construcción), verificando los puntos siguientes:

- 1- Que el oferente CONSTRUCTORA CRUZ MUÑOZ, presenta en su oferta económica, un monto con el rango porcentual por debajo del 10% del presupuesto base.
- 2- Que el oferente MERELCA Industrial SRL., presenta en su oferta económica (FORM. SNSS.F.033), **ERROR ARITMETICO en los montos del Lote 1 y Lote 2.** En el Lote 1: la construcción de centro de servicio al cliente en Juan López, tiene el monto dado al presupuesto en El Higuero y viceversa, en el monto presentado en el Lote 2 de la construcción de CSC en El Higuero, tiene el monto dado a la construcción de CSC en Juan López.-
- 3- Que el oferente BENESTA SRL., presenta en el Item 1: un ERROR en la descripción, dice lo siguiente: "Adecuación de espacios para accesibilidad de las instalaciones del edificio sede DGA, dirigido (MIPyMES)", lo correcto es: Construcción de centro de servicio al cliente (-CSC-) CORAAMOCA-HIGUERITO. -

Se les informa que, el Comité de Compras y Contrataciones de CORAAMOCA, ha llegado a las conclusiones siguientes:

- **Del punto 1:** Para el caso de la oferta con rango porcentual por debajo del 10% del presupuesto base: En virtud del párrafo II, del artículo 10 de la Resolución PNP-06-2020, sobre pautas generales para la elaboración del pliego de condiciones, fichas técnicas y términos de referencia en los procedimientos de contratación

JABG

ECM

M.P.A.C.
P.R.R.



pública, se solicita al oferente CONSTRUCTORA CRUZ MUÑOZ, justificar las razones de su precio, tal como se utiliza una tecnología o método que le permite reducir en costo sustancialmente o explicar si el estudio que soporta el presupuesto base de la institución está equivocado.

- **Del punto 2 y el Punto 3:** Se solicita a los Oferentes MERELCA Industrial SRL. y BENESTA SRL., LA CORRECCION DE LOS ERRORES ARITMETICOS presentados en sus ofertas económicas, recordando que el plazo para la aceptación de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones (artículo 123 y 129 del Reglamento No 416-23, es hasta el día miércoles 5 de febrero de 2025, establecido en el cronograma de actividades del pliego de condiciones, del proceso de REF. –

Se les recuerda además que la Notificación de la Adjudicación está pautada para el día **JUEVES 13 de febrero de 2025, a las 2:00 pm.** -

Para su conocimiento y fines de lugar,

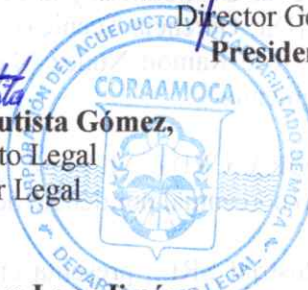
Lic. Reynaldo C. Méndez Sánchez

Lic. Reynaldo C. Méndez Sánchez
Director General
Presidente



Lic. Joel Andrés Bautista Gómez

Lic. Joel Andrés Bautista Gómez,
Enc. Departamento Legal
Miembro-Asesor Legal



Licda. María Patricia Almonte

Licda. María Patricia Almonte
Director Administrativo - Financiero
Miembro



Lic. Brayleny Dolores Lora Jiménez
Secretaria Planificación y Desarrollo
Miembro

Lic. Patricia Ramos Rosario

Lic. Patricia Ramos Rosario
Responsable de la Oficina del Acceso a la Información (RAI)
Miembro-Secretaria